

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 2.703

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

A N U N C I O

Cuenta General del Presupuesto Extraordinario formado para atender la financiación de Plan de Obras y Servicios del bienio de 1976/1977 de esta Excmá. Diputación Provincial.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario formado para atender a la financiación del Plan de Obras y Servicios del bienio 1976-1977 de esta Excmá. Diputación Provincial para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En Avila, a 7 de octubre de 1982.

El Vicepresidente 1.º, Presidente en funciones, **ilegible**.

Número 2.704

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la

Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En Avila, a 7 de octubre de 1982.

El Vicepresidente 1.º, Presidente en funciones, **ilegible**.

Número 2.705

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

A N U N C I O

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1981

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1981 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En Avila, a 7 de octubre de 1982.

El vicepresidente primero, presidente en funciones, **ilegible**.

Número 2.725

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

E D I C T O

DON SIMON PEREZ MARTIN, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE AVILA, POR EL PRESENTE HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Real Decreto Ley número 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, esta Junta Electoral Provincial, una vez que han sido propuestos por las Candidaturas los Vocales a que se refiere indicado artículo, ha quedado constituida por los siguientes señores:

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. don Simón Pérez Martín, Presidente de la Audiencia de Avila.

VICEPRESIDENTES:

Ilmo. Sr. Don José María Romera Martínez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Avila.

Ilmo. Sr. don Daniel García Ramos, Magistrado de la Audiencia Provincial de Avila.

VOCALES:

Ilmo. Sr. don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Avila.

Ilmo. Sr. don Eduardo Ruiz Ayúcar, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Avila.

Don Bonifacio Martín Ferreras, Notario más antiguo con residencia en esta Ciudad.

Ilmo. Sr. don Jesús María Rodrí-

guez, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Avila.

Don Julio Varas Sánchez, Abogado vocal propuesto por las Candidaturas.
Don Miguel Angel Martín de Miguel, Abogado, vocal propuesto por las Candidaturas.

Ilmo. Sr. don Antonio Mendoza Pedrazuela, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

SECRETARIO:

Don Manuel Vázquez Ruiz, Secretario de la Audiencia Provincial de Avila.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Avila, a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos,
EL PRESIDENTE, Simón Pérez Martín.

Número 2.726

SUBSANACION DE ERRORES

Habiendo sufrido errores el edicto de dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos por el que se hace público el número y límite de las Secciones Electorales y locales a ellas asignados, en cuanto a la adscripción a la mesa del voto de los residentes ausentes en el extranjero, se subsanan los mismos, quedando adscrito el voto de los residentes ausentes en el extranjero en las mesas electorales que a continuación se indican:

LA TORRE

Sección 1.º-1.ª.
Local Electoral: Hogar del Pensionista, sito en calle Real, La Torre.

SANTA MARIA DEL CUBILLO

Sección 1.º-1ª.
Local Electoral: Aldeavieja, Escuela Unica de niños, sito en calle de las Eras s/n.

CANDELEDA

Sección 1.º-1.ª.
Local Electoral: Escuela de Párvulos, planta primera, sito en calle José Antonio, 10.

CASAVIEJA

Sección 2.º-1.ª.
Local Electoral: Escuela de Niños, sito en calle del Generalísimo, 15.

FLORES DE AVILA

Sección 1.º-1.ª.
Local Electoral: Escuela de párvulos.

Avila, 8 de Octubre de 1982.
El presidente, Simón Pérez Martín.

Número 2.706

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila.

HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación Minera que se cita:

NUMERO: 881.

NOMBRE: "ESPERANZA".

CUADRICULAS: 4 (Cuatro).

MINERAL: WOLFRAN.

TERMINOS MUNICIPALES: TORMELLAS Y NAVATEJARES.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 5 de octubre de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número-2.707

MINISTERIO DE TRABAJO MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos 721 y 722/82, seguidos a instancia de don BONIFACIO AZAÑEDO ESTEBAN Y DON CIRILO SEGOVIA MARTIN, contra ANDRES GALLEGU DE LA CRUZ y FONDO DE GARANTIA, y desconociéndose el domicilio del demandado ANDRES GALLEGU DE LA CRUZ, se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 2 de noviembre de 1982, a las 10,05 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre despido, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, Ilegibles.

Número 2.709

GOBIERNO MILITAR DE AVILA

SORTEO DE LOS MOZOS DEL REEMPLAZO DE 1982

El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1982 y agregados al mismo, tendrá lugar EL DOMINGO DIA 21 DE NOVIEMBRE a las 09,00 horas en la Caja de Recluta.

La celebración del sorteo será pública y la asistencia de los mozos voluntaria.

En relación con ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

EXPOSICION DE LISTAS

Entre los días 6 al 13 de octubre, ambos inclusive, desde las 09,00 horas hasta las 14,00 y desde las 16,00 hasta las 20,00 horas, se expondrán las listas ordinarias provisionales para el sorteo, con objeto de atender hasta las 14,00 horas del día 14 del mismo mes, las reclamaciones que formulen los mozos y que autoriza el Artículo 463 del Reglamento del Servicio Militar (B.O. núm 299/69), página 19.457.

Desde el 12 de noviembre hasta la fecha del Sorteo y de las 09,00 horas a las 14,00 horas, se expondrán las listas definitivas y numeradas, en las mismas Cajas.

RESULTADO DEL SORTEO

El resultado definitivo del sorteo estará expuesto en la Caja de Recluta correspondiente a partir del día 24 de noviembre desde las 09,00 horas a las 14,00 horas, en días laborables.

Avila, 7 de octubre de 1982.

El Coronel Gobernador Militar, Joaquín Moya Latorre.

Número 2.727

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Tajo

RIEGOS DEL TIETAR

Explotación

INFORMACION PUBLICA DE LAS

TARIFAS DE RIEGOS DEL TIETAR PARA LA CAMPAÑA DE 1982

1.—TARIFA DE APLICACION

Efectuado el estudio de las tarifas de riego para la Campaña de 1982 conforme al Decreto 133/1960, de 4 de febrero, se somete a Información Pública las siguientes Tarifas de Aplicación:

Tarifa 1.^a

De aplicación a todas las superficies comprendidas en el plano aprobado para la zona regable susceptible de recibir riego y no regadas, 3.631,—Ptas./Ha.

Tarifa 2.^a

De aplicación a tierras de la superficie regable y que utilicen efectivamente los riegos, 5.160,—Ptas./Ha.

Tarifa 3.^a

Suministros varios, 1.033,— pesetas/m³.

2.—CONDICIONES DE APLICACION

La Tarifa 3.^a se aplicará a los suministros de carácter accidental por usos distintos de los riegos; que se valorarán al precio unitario de la Tarifa.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en el 4% de su importe en concepto de Explotación de Obras y Servicios conforme a lo dispuesto en el Decreto 138/1960, de 4 de febrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de las publicaciones de este anuncio en el B. O. de las Provincias de Avila, Toledo y Cáceres, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, o en los Ayuntamientos de los términos de Candeleda (Avila); Oropesa (Toledo) y Madrigal de la Vera, Valverde, Talaveruela, Losar, Robledillo, Jarrandilla, Cuacos, Collado, Jaraiz, Pasarón, Tejada, Talayuela y Navalnoral de la Mata (Cáceres). Villanueva de la Vera.

El expediente completo puede ser examinado en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del

Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, donde estará de manifiesto durante dicho plazo.

Madrid, 5 de octubre de 1982.
El Ingeniero Director, *Ilegible*.

Número 2.708

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de DON UNIVERSO SOTO SOTO, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Avila de 12 de junio de 1982, recaído en reclamación n.º 39/81 promovida contra acto aprobatorio de comprobación de valores. Pleito al que ha correspondido el número 968 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los Arts. 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los Arts. 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 4 de octubre de 1982.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.728

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO VALLADOLID

ANUNCIO

Se hace constar que, con fecha de hoy, ha tomado posesión de su cargo de Corredor Colegiado de Comercio de la Plaza de Avila, DON ERNESTO NICOLAS BARTOLOME, el cual fue nombrado por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 15 de julio de 1982 (B. O. del Estado núm. 208, de fecha 31 de agosto de 1982).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 19 del vigente Reglamento

para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de fecha 27 de mayo de 1959.

Valladolid, 30 de septiembre de 1982.

El Síndico-Presidente, *Silverio González Gutiérrez*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, CELEBRADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1982

PRIMERO. Actas anteriores: Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Facturas, recibos y cuentas varias: Se aprueban facturas y recibos por valor de 2.658.846 pesetas.

TERCERO. 3-1. OBRAS MAYORES: Se concede licencia para la construcción de un edificio de nueva planta a don Marcelino San Juan Jiménez, en calle San Bernardo, 39.

3-2. Obras menores: Se conceden once licencias de obras menores y de reforma interior.

3-3. Industrias clasificadas: Se emite informe favorable en relación con la instalación de una industria de carpintería metálica, por el vecino de esta localidad don Genaro Redondo de la Peña.

CUARTO. Otras instancias: Se dejan pendientes para próxima sesión.

Candeleda, a 4 de octubre de 1982.
El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.
El secretario, *Rafael Lefler Recio*.

—2.697

Ayuntamiento de Collado de Contreras

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1982, por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

- 1 Impuestos directos, 610.144.
- 2 Impuestos indirectos, 279.000.

- 3 Tasas y otros ingresos, 296.000.
 4 Transferencias corrientes, 822.305.
 5 Ingresos patrimoniales, 270.000.

TOTAL..... 2.277.449.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

- 1 Remuneraciones del personal, 815.426.
 2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.100.000.
 4 Transferencias corrientes, 32.000.

B) Operaciones de capital

- 6 Inversiones reales, 75.000.
 9 Variación de pasivos financieros, 255.023.

TOTAL..... 2.277.449.

En Collado de Contreras, 1 de Octubre de 1982.

El alcalde, *Salvador Pérez*

—2.698

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO DE SUBASTA DE

PARCELAS

PRIMERA SUBASTA: De carácter restringido en la que sólo podrán tomar parte los vecinos de esta villa que ostenten la condición de cabeza de familia, no tengan vivienda propia o un solar para edificarla y otras que constan en el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA: Venta de 13 parcelas destinadas a edificación de viviendas en el Barrio de Los Llanos de esta población.

TIPO DE LICITACION: 800 pesetas metro cuadrado.

PLIEGO DE CONDICIONES: El aprobado por la Corporación Municipal en sesión Plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 1980, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 20 de 14 de febrero de 1981, a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

FIANZA: Provisional de 3.000 pesetas por cada plica presentada. Definitiva del 6 por 100 precio de Adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS: Hasta las 14 horas del día 5 de noviembre de 1982, en el Ayuntamiento.

CELEBRACION DE LA SUBASTA: El día 6 de noviembre del corriente año a las 13 horas en el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA: De carácter libre y sólo podrán tomar parte en ella los que tengan su residencia habitual en esta villa.

OBJETO DE LA SUBASTA: Venta de

las parcelas que hayan quedado desiertas en la primera subasta.

TIPO DE LICITACION: 800 pesetas metro cuadrado.

PLIEGO DE CONDICIONES: Regirá el mismo pliego de condiciones que sirvió de base en la primera subasta, excepto los puntos 1, 2 y 3 de la condición primera, del citado pliego que quedan anuladas.

FIANZA: Provisional de 3.000 pesetas por cada plica presentada. Definitiva del 6 por 100 precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS: Hasta las 14 horas del día 18 de noviembre del año actual, en el Ayuntamiento.

CELEBRACION DE LA SUBASTA: El día 19 de noviembre del corriente año a las 13 horas, en el Ayuntamiento.

Las Navas del Marqués, a 30 de septiembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.700

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

El vecino de esta Villa, don Jacinto Moreno Fernández, tiene retenida entre las de su propiedad, una vaca que halló extraviada en el monte, de las características, negra, bragada, con dos muescos en ambas orejas y los cuernos pintados de verde; desconociéndose al dueño de la misma, se hace público para conocimiento.

Cuevas del Valle, 4 de octubre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.699

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1982, por el que se modifican las tarifas de las siguientes tasas reguladas en las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican:

1. Tasa por ocupación de la vía pública con mesas de café o veladores.
 2. Tasa por ocupación de la vía pública, con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o recreos.
- Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las

reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

a) PLAZO DE ADMISION DE RECLAMACIONES: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) OFICINA DE PRESENTACION: Ayuntamiento.

c) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento Pleno.

Piedralaves, a 6 de Octubre de 1982.
 El alcalde, *ilegible*.

—2.701

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de TRES MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNA PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 274.752 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 293.800 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 626.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.291.129.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 453.400.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 400.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 3.339.181 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 936.704 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.463.985 pesetas.
3. Intereses, 25.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 33.392.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 800.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 80.100 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 3.339.181 pesetas.
 En Aldeaseca, a 4 de octubre de 1982.
 El Alcalde, *ilegible*. —2.718